



**H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Acta No. 26

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, siendo las 13:00 horas del día jueves 13 de noviembre de 2025, se dieron cita los C.C. Abraham Dolores Valenzuela Bejarano, Liselda Guadalupe Infante Silva, Mauro Reyna Bejarano, Deborah Yaneth Murrieta Montoya y Breirie Alán Arrizón Ochoa, en calidad de Regidores Propietarios del Ayuntamiento 2024 – 2027, ante la presencia de los C.C. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz y Rafael Murrieta Mata, Síndico Procurador y Presidente Municipal, respectivamente, con el propósito de llevar a cabo la vigésima segunda sesión de Ayuntamiento de carácter ordinario, en cumplimiento al artículo 50, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; misma que se desarrolló bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Declaratoria de Quórum e Instalación legal de la Sesión
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior
4. Asunto Específico de la Administración:
 - ***Se somete a su aprobación nombramiento Delegado Localidad de Los Fresnos.***
 - ***Varios temas de Interés para la Administración Municipal.***
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión.

En desahogo de los puntos número 1 y 2, La Secretaria de Ayuntamiento, C. Luz María Portillo Trejo, se permitió pasar lista de asistencia, contándose con la totalidad de Regidores Propietarios; por lo cual tuvo a bien instalar legalmente la presente Sesión.

Siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria de Ayuntamiento, en atención al punto número 3, procedió a dar lectura al acta de sesión anterior, la cual, posteriormente se sometió a firma de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Para dar inicio con la presente sesión, el Presidente Municipal tocó el punto de Asunto Específico de esta sesión, expuso a los concejales que debido al fallecimiento por enfermedad del Delegado de La Localidad de Los Fresnos, quien falleció el día 20 de septiembre del presente, es necesario nombrar un delegado para que atienda las necesidades de las familias de la Localidad antes mencionada, mismo que deberá reunir los siguientes requisitos; ser Ciudadano Sonorense, en



H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Acta No. 26

pleno ejercicio de sus derechos políticos y tener la vecindad en el lugar en que haya de ser nombrado. Además, ser persona de total conocimiento de las familias residentes de la comunidad, haberse conducido sin alterar el orden público, y no tener antecedentes penales. Así mismo, hizo saber a los presentes que, tomando en cuenta a las personas de La Localidad de Los Fresnos, vieron con agrado la propuesta del C. Arnoldo Araiza Ruiz, para desempeñar mencionado cargo.

Al respecto, después de analizar la propuesta presentada por el Alcalde, en pleno cumplimiento de sus atribuciones y por estar facultado para ello, el Honorable cuerpo de regidores tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo N°. 65.- El H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, en apego a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, tiene a bien emitir el **Nombramiento de Delegado** en favor del **C. Arnoldo Araiza Ruiz**, exhortándolo a cumplir con las facultades y obligaciones comprendidas en el artículo 105, fracción I, II y III, de la referida Ley de Gobierno y Administración Municipal, en la demarcación territorial de la Localidad de Los Fresnos, Municipio de Trincheras, Sonora.

Continuando con el orden de esta sesión, el Presidente municipal, Mtro. Rafael Murrieta Mata, expone a los ediles lo siguiente:

Con respecto a la Pipa de Trincheras, donada por CECOP el día 24 de julio del presente, me permito informarles que no venía equipada para regadío de calles, pipa con capacidad de 17,000 mil litros de agua, marca Freightliner, modelo 2015, motor Diesel Cummins m11, Mo, transmisión Estándar 10 velocidades con número de serie 3ALXA7A84FDGG8752. Se solicitó una cotización al taller multiservicios MORMAT en la ciudad de Caborca, Sonora, para la instalación de toma de fuerza, Caracol, flecha de toma de caracol, instalación de aspersores, cañón lateral, sistema de riego presurizado toda la tubería, fabricación de base de mando del sistema de riego, instalación de sistema de aire para que funcione el sistema de riego, suministros de refacciones, codos y naples ranurados, abrazaderas, torno, baleros y adimentos flecha y 2 tramos de PTR y mano de obra. Por un total de **\$107,332.02** (ciento siete mil trescientos treinta y dos pesos 02/100 M.N.) para lo cual les mostró la cotización enviada por la empresa, de igual manera este trabajo se liquidaría en dos exhibiciones. Por la importancia de contar con una pipa en buenas condiciones y brindar un buen servicio a la población, solicito amablemente su aprobación para llevar a cabo este gasto antes mencionado.



**H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Acta No. 26

Una vez analizada la cotización presentada por el Alcalde, se llegó al siguiente:

Acuerdo N°. 66.- Este Honorable Cabildo tiene a bien aprobar por mayoría los gastos en equipamiento a la Pipa donada por CECOP el día 24 de julio del presente, siendo instalación de toma de fuerza, Caracol, flecha de toma de caracol, instalación de aspersores, cañón lateral, sistema de riego presurizado toda la tubería, fabricación de base de mando del sistema de riego, instalación de sistema de aire para que funcione el sistema de riego, suministros de refacciones, codos y niples ranurados, abrazaderas, torno, baleros y adimentos flecha, 2 tramos de PTR y mano de obra. Por un total de **\$107,332.02** (Son: ciento siete mil trescientos treinta y dos pesos 02/100 M.N.) como también su aprobación para que sea liquidada en dos exhibiciones.

Continuando con la sesión, el Presidente municipal de nuevo hace uso de la voz para solicitar amablemente su aprobación y realizar pago ante comisión federal y que se realice proyecto eléctrico en el suministro de energía eléctrica en La Localidad de El Ocuca, Trincheras. que consiste en lo siguiente:

1. Supervisión transformador de distribución red área/transformador, 2. Conexión de línea o acometida de media tensión, red aérea, 1F-2H (área rural) conexión y 3. Supervisión de red aérea de distribución de baja tensión/km. Por un total de **\$7,204.69** (son: siete mil doscientos cuatro pesos 69/100 M.N.).

Después de analizada el proyecto, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°. 67.- El Honorable Ayuntamiento aprueba por mayoría, se realice el pago ante comisión federal de electricidad por la cantidad de **\$7,204.69** (son: siete mil doscientos cuatro pesos 69/100 M.N.) por concepto de 1. Supervisión transformador de distribución red área/transformador, 2. Conexión de línea o acometida de media tensión, red aérea, 1F-2H (área rural) conexión y 3. Supervisión de red aérea de distribución de baja tensión/km. En la Localidad de El Ocuca, Trincheras, Sonora.

De igual manera, el Alcalde Mtro. Rafael Murrieta Mata, continua con el uso de la voz para exponer lo siguiente:

El día 19 de marzo de 2025, en sesión 12 de ayuntamiento, acta número 14.1 de carácter ordinario, se presentó ante ustedes Honorable cabildo, la propuesta de reformar y derogar la fracción XI del Artículo 41 y la fracción IX del Artículo 42, todos los del reglamento Interior del Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 50 Secc. II, del día 20 de diciembre de 2021. En el cual se aprobó en acuerdo No. 34.



H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Acta No. 26

Después, analizando de nueva cuenta el Reglamento Interior antes mencionado, decidimos dejar sin efecto el acuerdo No. 34, para lo cual solicito a ustedes lo analicen de nuevo.

Una vez discutida y analizada la propuesta del Presidente Municipal, se llegó al siguiente:

Acuerdo N°. 68.- EL Honorable Ayuntamiento, aprueba por mayoría, quede sin efecto el acuerdo No. 34, en acta número 14.1, de sesión 12, con fecha 19 de marzo de 2025. Quedando el Reglamento Interior del Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento de Trincheras tal como está ya publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 50 Secc. II, del día 20 de diciembre de 2021.

Como último punto, asunto específico de esta reunión, el Presidente Municipal expone lo siguiente:

En la oficina de tesorería municipal, se encuentra en uso un equipo de cómputo totalmente obsoleto, con falta de capacidad de memoria y algunas funciones no son compatibles para su buen funcionamiento, este equipo tiene aproximadamente 25 años en servicio. Por la importancia que esta oficina de tesorería realiza día a día, es necesario la compra de un equipo más moderno y con más capacidad, es por esta razón que solicito a ustedes, la autorización para la compra de una computadora HP ALL IN ONE AMD RYZEN 5 16 GB DE RAM DISCO DURO SSD 512GB. 27 CR0252 LA por un total **\$15,776.00 (Son: Quince mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** y de igual manera solicito su autorización para la compra de una impresora a color para complementar el equipo en la oficina antes mencionada.

Una vez analizada la propuesta del Alcalde, se llegó al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°. 69.- este Honorable Ayuntamiento, tiene a bien aprobar por mayoría la compra de una computadora marca HP ALL IN ONE AMD RYZEN 5 16 GB DE RAM DISCO DURO SSD 512GB. 27 CR0252 LA por un total **\$15,776.00 (Son: Quince mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** y de igual manera autoriza la compra de una impresora a color para complementar el equipo en la oficina de Tesorería Municipal.

Continuando con la presente sesión, específicamente en asuntos generales, el Presidente Municipal, pregunta a los Ediles si tienen algún otro asunto que tratar, a lo cual respondieron no.

Por último, agradece su puntual asistencia.



H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Acta No. 26

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, del día jueves 13 de noviembre de 2025, se da por terminada la presente sesión de Ayuntamiento, de carácter ordinario, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ante la presencia de la C. Luz María Portillo Trejo, en calidad de Secretaria de Ayuntamiento, quien certifica y da fe.

Mtro. Rafael Murrieta Mata
Presidente Municipal

C. Luz María Portillo Trejo
Secretario de Ayuntamiento

Mtra. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz
Síndico Procurador

**REGIDORES
PROPIETARIOS**

C. Abraham Dolores
Valenzuela Bejarano

C. Mauro Reyna Bejarano



C. Breirie Alan Arrizón
Ochoa

C. Liselda Guadalupe Infante
Silva

C. Deborah Yaneth Murrieta
Montoya